



Nombre del Alumno:

Pérez Hernández Luz Esmeralda.

Materia:

Legislación Y Salud De Enfermería.

Nombre del profesor:

Mónica Culebro.

Nombre de la Licenciatura:

Enfermería.

Cuatrimestre:

8vo. Cuatrimestre.

En este ensayo hablaremos sobre las normas que regulan en la sociedad y algunos artículos que competen con tal presente vemos que existen normas, leyes, decretos y demás. Vemos la conducta para establecer un orden en las actividades o acciones humanas. Varios tipos de normas tenemos, entre ellas están las normas morales que regulan mejorar el comportamiento y conducta de cada persona, estas se dirigen hacia lo bueno y lo malo, tomando en cuenta el libre albedrío. También tenemos las normas religiosas y estas establecen deberes que han sido creadas por los hombres que surgió a partir de un acontecimiento histórico denominado revelación divina, existen las normas de trato social de cortesía o etiqueta que en esta abarcamos la vida social amena y cordial, conducida a ciertas reglas establecidas para circunstancias y momentos establecidos. También existen las normas jurídicas es una regla de conducta imperativa y bilateral que entre ellos están los que crean las normas jurídicas y los que deben de cumplir con tales normas algo imperativo entre ellos tenemos mandatos obligatorios. Entre ellos tenemos los poderes legislativos, la jurisprudencia, principios generales del derecho uno no tanto relevante es *nullum in crimine sine lege* que significa crimen sin ley. Tenemos conceptos de las leyes y sus características estas mismas se consideran permanentes, obligatorias y bilaterales el derecho es un sistema u orden normativo que regula la conducta de las personas y estas mismas regulan la convivencia social y humana que permiten el ejercicio profesional. El derecho y la enfermería comparten valores indispensables para un ejercicio profesional basado en el respeto, la equidad y justicia hacia las personas así también como sus cuidados, estos permiten también la autorrealización de la profesión misma de un enfermero. Vemos que los derechos se clasifican en 6 tipos, entre ellos tenemos el derecho natural y se basa en parte personal, la moral y la conducta social de los seres humanos. Entre ellos también el derecho positivo, son normas jurídicas y se basa en todo lo vigente en el lugar. El derecho objetivo es algo que se tiene escrito, estas mismas integran códigos que se dirigen a valores y objetos tutelados también en ello está el derecho tutelado; y es la norma que nos ayuda a exigir el cumplimiento de los derechos. El derecho público es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones del

estado. Cuando un artículo de la constitución política ya no está vigente, a esto se le llama "derogado" y cuando toda la ley ya no está vigente, a esto se le llama "abrogado", el derecho privado como bien sabemos son disposiciones jurídicas que rigen la relación de los particulares entre sí. Las fuentes del derecho, tenemos en cuenta que son fenómenos sociales que contribuyen a la formación de los mismos. Las históricas, estas hablan de los derechos tales como libros escritos, tratados y periódicos, como ejemplo de un acontecimiento histórico es el de la creación de la CPEUM. Tenemos las fuentes formales que estas son los principios generales del derecho, tratados internacionales, ley y tratados y para ir concluyendo con el tema, vemos que tenemos varios artículos y el primer artículo de la constitución es que cada persona tiene como atribución el gozar de derechos humanos y que en tal artículo menciona sobre la no discriminación ya sea de razas, etnia, color, puesto económico, preferencia, etcétera. Este incluye de igual manera que toda persona que pise territorio Mexicano es libre de esclavitud y esta será protegida por las leyes. Vimos en esta unidad el artículo 4to, y este vemos que protege a la familia a la mujer y hombre, declara que todos serán tratados por igual ante la ley y que cada persona es libre de decidir sobre el número de hijos que desee tener y el mismo; declara que toda persona tiene derecho a la nutrición protección y la salud y este definirá un sistema de salud para el bienestar con el fin de garantizar la vida y salud de las personas, las personas tienen también derecho a un ambiente digno, saludable y reconfortable para su salud, protección de la persona. Declara también dicho artículo que toda persona será sancionada si hace daño al ambiental y este será impuesto a quien lo provoque. Todos tenemos derecho al agua potable y declara que una persona nacida debe ser registrada ante el civil inmediatamente en sus primeras horas de nacida. El artículo 5to, declara que toda persona tiene derecho a dedicarse a la profesión de que desee, siempre y cuando sean lícitas; nadie puede ser privado de ejercer su trabajo o profesión que exijan título y la ley definirá cuáles serán las profesiones, solamente en caso de que tenga alguna pena judicial y esta para ejercer la profesión y que nadie debe prestarse a un trabajo sin retribución alguna. Declara también que los ejercicios electorales, deben ser obligatorios y gratuitos y para todas las personas.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/68f0fc8b9ba78ab80ff49dc87eb456d5-LC-LEN803%20LEGISLACION%20EN%20SALUD%20Y%20ENFERMERIA.pdf>